

**CELEBRACIÓN DÍA NACIONAL DE IGLESIAS  
EVANGÉLICAS.**

PUERTO VARAS,

30 OCT. 2018

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La solicitud presentada por el "CONSEJO DE PASTORES", relacionada con la celebración del Día Nacional de Iglesias Evangélicas y para lo cual se desarrollarán, entre otras, una caminata seguida de caravana de vehículos, por calles de la ciudad, programada para el día 2 de Noviembre de 2018.

DECRETO N° 5068 EX./

- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en media calzada, en forma parcializada en la medida que avanza caravana peatonal y vehicular desde cruce de calle García Moreno con calle Huemul, Colón, Avenida Nicanor García y Los Copihues, hasta Coliseo Municipal, programada para el día 2 de Noviembre de 2018, iniciándose a las 14:00 horas en adelante, con motivo de la Celebración del Día Nacional de Iglesias Evangélicas.
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.**

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

JWS/IChR/JAR/jar



  
Dr. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE

